

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, CALDAS, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL PRESENTE PROCESO, DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: NORBERTO DE JESUS OROZCO PEREZ
DEMANDADO: ALCALDIA MUNICIPAL PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA
RADICADO: 2018-00558-00

COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

Agencias en derecho 1ª Instancia	\$ 2.734.439.00
Agencias en derecho 2ª Instancia Tribunal	0.00
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 2.734.439.00

COSTAS A CARGO DEL DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA

Agencias en derecho 1ª Instancia	\$ 0.00
Agencias en derecho 2ª Instancia Tribunal (70% \$1 smlmv)	\$ 700.000.00
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 700.000.00

Sírvase proveer,

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 25 de octubre de 2022

A despacho de la señora Juez la liquidación de costas realizada en el presente proceso.

Sírvase proveer,

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ordinario laboral
Rad. No. 17380 31 12 001 2018 00558 00

APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Como quiera que en el presente asunto se condenó en costas a la parte demandante y demandada, y fue realizada la correspondiente liquidación de costas por parte de la secretaría, el despacho les impartirá aprobación; lo anterior, en cumplimiento a los dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho como lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edna Patricia Duque Isaza'.

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZA

MCA